DNCP/DJ N° 837 /13 **Caso N° 2148**

Asunción, 09 de abril de 2013.

Señores
Unidad Operativa de Contrataciones
MUNICIPALIDAD DE CARAYAÓ
Teléfono: 0530-250-135
PRESENTE:

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir de denuncia recibida a través del **Sistema de Gestión de Denuncia con Protección al Denunciante**, referida a la Licitación Pública Nacional "Construcción de Sistema de Abastecimiento de Agua Potable" ID 246784, convocada por la Municipalidad de Carayaó.-

Con respecto a la denuncia de la referencia, le manifestamos cuanto sigue:

En primer término, la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la **Convención Interamericana contra la Corrupción**, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela; aprobada por nuestro país por Ley Nº 977/96. ----------

La denuncia expresa que: *"a) Se seleccionará provisoriamente la Oferta más baja la que será analizada… y sigue…. De acuerdo al Acta de recepción y apertura de sobres del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2013"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DESDE AL ARROYO TOBATIRY PARA EL CASCO URBANO DEL DISTRITO DE CARAYO" , sus oferentes son; Ítem s Oferente Representante Oferta 1 Hidrolatina S.A. Edinei Nuñez 7.839.000.000 2 Ganatec S.A. Juan Carlos Britos 7.462.914.650 3 Consorcio Acuarela César Mongelós 6.541.896.395 4 Ing. Roberto Chávez Ayala Roberto Chávez Ayala 6.429.706.850 5 Global Grupo Empresarial Julio Meaurio 6.239.044.500 S.E.U.O. Las ofertas de los ítems 3-4-5- terminarían "IMPRACTICABLE ", sería objetivo verificar la "PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO Y PRECIOS ESTIMATIVOS DEL PROYECTO EJECUTIVO Y DEL PRESUPUESTO ESTIMADO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL• siguiendo el principio de la Razonabilidad, debiendo adaptarse dentro de los límites de la facultad atribuida y manteniendo la debida proporción entre los medios a emplear y los fines públicos que deban tutelar, a fin de que respondan a lo estrictamente necesario para satisfacción de su cometido, debiendo considerar la imparcialidad considerando el interés general, la posible hipótesis de la impracticabilidad sería la imposibilidad legal o jurídica que impide la entrega de la cosa debida o en general la realización de la prestación debida. b) Experiencia de las empresas oferentes: el Pliego dispuso que se evaluaría la experiencia de la empresa tanto global como en obras realizadas similares al objeto de la contratación. La evaluación de la experiencia de la empresa podía realizarse únicamente a aquellas empresas que cumplieran con el requisito de aceptabilidad que consistía en haber ejecutado; 1.- Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación o sub contratista autorizado y sigue…… similares a las obras propuestas. *Cabe resaltar que si la Administración Municipal solicita experiencia específica esa experiencia ciertamente está en clara referencia con el objeto Licitado. No obstante para nadie es un secreto que la Construcción de un Sistema de Abastecimiento de Agua Potable no son frecuentes, de manera que la cláusula del Pliego exige una interpretación razonable, siempre en favor de la más amplia participación, no existiendo similitud con Captación de Agua en pozo profundo; etc. No se puede valorar experiencia de quién no participó en una licitación de Abastecimiento de Agua Potable y/o Cruda. 2.- La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo*

Abog. Melody Martínez
Dirección Jurídica - DNCP
Jueza Instructora

Abog. Myrta C. Godoy A.
Dirección Jurídica - DNCP

*descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. *Dentro de los procedimientos de selección de un contratista, en especial en ciertos objetos contra actuales, la experiencia es de VITAL importancia, a efectos de que la Licitante no arriesgue la debida satisfacción del interés público con empresas que carecen de una mínima trayectoria en la ejecución de objetos similares a los que la entidad pretende contratar, dispuestas en la Sección V. Alcance de Obras, donde se establece con claridad lo referente a la similitud, en cuanto al objeto y particularidades, donde la Licitante señala las condiciones del bien o servicio que desea y establece las reglas de las cuales definirá cuál de los proponentes resulta ser el mejor y más conveniente a los intereses que tutela, incluyendo en el sistema de evaluación, las que no pueden ser contrarias a la razonabilidad, equidad o técnica, complejidad, escala física, características técnicas y que las mismas deben tener parámetros técnicos objetivos, que aseguren trato diferencial al momento de conceder la valoración respectivas (cumple o no cumple). 3.- "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de los últimos 5 (cinco) años en las siguientes actividades clave: copia de contrato de construcción de planta potabilizadora de agua y/o planta de tratamiento de efluentes del tipo modular en polipropileno con capacidad de tratamiento de 500 metros cúbicos día. Sobre el particular, valorar al objeto que se licita" CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DESDE AL ARROYO TOBATIRY PARA EL CASCO URBANO DEL DISTRITO DE CARAYO" durante los últimos 5(cinco) años, donde NO son aceptables obras como captación de aguas en pozo profundos, puentes, carreteras, urbanizaciones, partes entre otros, debiendo valorar en razón al proyecto que se Licita. Cabe recordar a la Licitante que la valoración de la experiencia siempre es vista como aquella atinente al objeto que se licita. NO existe utilización de caños de POLIPROPILENO, si existen: 5,4 Suministro e instalación de tubo de MPVC del tipo Vinilfer de 250 mm de diámetro, para 10kg/cm2. 10.548,00 m 7.13 Provisión y colocación de cañerías y accesorios de H°G° 4" y válvulas de bronce de 4". 1,00 ua 8,32 Instalación de red de distribución en tuberías de PVC de 110 mm de diámetro para 6 kg/cm2 (Incluye tubo, accesorio de conexión, transporte del material y mano de obra). 562,00 m 8,33 Instalación de red de distribución en tuberías de PVC de 75 mm de diámetro para 6 kg/cm2 (Incluye tubo, accesorio de conexión, transporte del material y mano de obra). 3560,00 m 8,34 Instalación de red de distribución en tuberías de PVC de 60 mm de diámetro para 6 kg/cm2 (Incluye tubo, accesorio de conexión, transporte del material y mano de obra). 8675,00 m 8,35 Instalación de red de distribución en tuberías de PVC de 50 mm de diámetro para 6 kg/cm2 (Incluye tubo, accesorio de conexión, transporte del material y mano de obra). 22220,00 m 8,36 Tuberías de PVC soldable de 20 mm de diámetro para 10 kg/cm2. 9960,00 m 8,37 Conexión domiciliaria (incluye collar de tomada, 3 adaptadores de 20x1/2", tee de 20 mm, codo L/R de 20x1/2", llave de paso de 20 mm, canilla de 1/2", tapón de 20 mm, lija, adhesivo, solución limpiadora y cinta teflón). 830,00 un 8,38 Suministro y colocación de soporte de caño liviano de 100 mm (de desagüe) rellenado de H° para soporte de canilla 0,70x0, 30 m de profundidad (ver diseño de detalle de canilla). 830,00 un Por lo descripto no corresponde pedido solicitado por NOTA N° 04/2013 de la Municipalidad de Carayao. b) Proyectos ejecutados con anterioridad: El estudio técnico de ofertas que serviría para efectos de recomendación y motivación para el acto de adjudicación reconociendo adjudicatario dentro de la experiencia de su empresa y para efectos de determinar su aceptabilidad en el área abastecimiento de agua cruda, metalmecánica y para evaluarle su experiencia en el área civil, de proyectos ejecutados, de no considerarse esto produce nulidad del acto de adjudicación. NOTIFICACIÓN DE ADJUNDICACION NO FIRMADA POR LA UOC* (Sic).----------

A efectos de clarificar lo denunciado, solicitamos justifiquen lo referido e informen sobre el estado del proceso de contratación, en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, así como toda la documentación que consideren pertinente; en el plazo de 5 (cinco) días hábiles.----------

Abog. Melody Martínez
Dirección Jurídica - DNCP
Jueza Instructora

Abog. Myrta C. Godoy A.
Dirección Jurídica - DNCP

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*----------

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.-----

Atentamente,

Abg. **MELODY MARTÍNEZ**
Dirección Jurídica - DNCP

Abg. **MYRTA GODOY**
Encargada de Despacho
Dirección Jurídica - DNCP